

APORTACIONES A PLANES DE PENSIONES O SEGUROS COLECTIVOS Y CUALQUIER RETRIBUCIÓN EXTRASALARIAL, ARTICULADA EN FUNCIÓN DE LOS NIVELES Y CARGOS EXISTENTES.

La Fundación no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones, ni pagos de primas de seguros de vida ni de responsabilidad civil, con los actuales o anteriores miembros del Patronato, ni con el personal de alta dirección.